

SS.7.C.1.7

Describir cómo la Constitución limita los poderes del gobierno a través de la separación de poderes y controles y contrapesos.

Este material es una adaptación de los recursos desarrollados por el Centro de Educación Cívica.

Indicador de Aclaración 4 del SS.7.C.1.7: Los estudiantes podrán reconocer ejemplos de separación de poderes y controles y contrapesos.

En un sistema de **separación de poderes**, el poder del gobierno no se le otorga a cualquier rama. Se les otorga parte del poder. El poder legislativo puede crear nuevas leyes, el poder ejecutivo puede hacerlas cumplir y el poder judicial tiene la facultad de interpretarlas.

Cada rama del gobierno puede validar los poderes de las otras ramas. El poder ejecutivo puede **vetar** las leyes aprobadas por el Congreso, nombrar algunos funcionarios del gobierno y los jueces del Tribunal Supremo, y proponer una nueva legislación. El presidente puede hacer tratados, pero el Senado debe ratificarlos.

El poder legislativo puede **impugnar** (Cámara de Representantes) y condenar (Senado) al presidente, a los otros miembros del poder ejecutivo y a los jueces federales. El Congreso puede aprobar leyes sobre el veto del presidente con una mayoría de dos tercios (2/3) de ambas cámaras (el Senado y la Cámara de Representantes). El poder legislativo puede rechazar las citas de trabajo (selecciones) hechas por el presidente. Asimismo, puede proponer enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos.

El poder judicial (las cortes) puede decidir si las acciones tomadas por el poder ejecutivo y las leyes aprobadas por el Congreso son inconstitucionales. Esto se llama poder de **revisión judicial**. La revisión judicial es una verificación importante de los poderes legislativo y ejecutivo. El caso del Tribunal Supremo que estableció el poder de revisión judicial es el de **Marbury vs. Madison**.

Este sistema de poderes compartidos enunciados en la Constitución de EE.UU. se asegura de limitar al gobierno para impedir que abuse de su poder.

Impugnar – presentar cargos formales por delito contra un funcionario público (como el Presidente de los EE.UU.)

Marbury vs. Madison – caso de la Corte Suprema de EE.UU. que estableció la revisión judicial

ratificar – confirmar expresando consentimiento; aprobar formalmente

revisión judicial – la capacidad del poder judicial para revisar las acciones de los poderes ejecutivo y legislativo y determinar si son o no inconstitucionales (esto incluye las leyes aprobadas por el Congreso); el caso del Tribunal Supremo de EE.UU. *Marbury vs. Madison* estableció este poder

separación de poderes – estructura del gobierno federal que, según la Constitución de EE.UU., establece tres ramas con sus propios poderes y responsabilidades distintas

veto – una decisión tomada por una autoridad ejecutiva, como un presidente o gobernador, para rechazar una ley aprobada por el poder legislativo

Fuente:

Quigley, C., & Rodriguez, K. *Nosotros, el Pueblo: Los Ciudadanos y la Constitución*. Calabasas, CA: Centro de Educación Cívica, 2007. Impreso.